

**Condiciones de esta publicacion.**

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados concilia-dores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán grátis ó á precio convencional.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

**SUMARIO.**

SUCESOS.—Nombres Ilustres.  
GOBIERNO DEL ESTADO.—Instruccion pública.—Actas de los exámenes verificados duran-te el mes de Junio en los Municipios de Huejutla y Huautla, é informes que rinden los pre-sidentes de aquellos Municipios.  
AVISOS.—Judiciales.—Sobre bienes mostrencos.—sobre minería.—Sobre remate de una fin-ca embargada por el Administrador de Actopan.

**SUCESOS.**

**NOMBRES ILUSTRES**

Lo son, sin duda alguna, en el mundo de las letras nacionales, los de los escritores que van á colaborar en el ALMANAQUE-CABALLERO. Altamirano, Bárcena, Olagníbel y Feza. He allí un grupo de notabili-dades legítimas, que no puede producir sino cosas legítimamente no-tables,

**Gobierno del Estado.**

**INSTRUCCION PUBLICA.**

Presidencia Municipal de Huejutla.—Informe que el Presidente mu-nicipal de Huejutla, perteneciente al Distrito del mismo nombre, dá al Ejecutivo del Estado respecto de la instruccion pública de este mu-nicipio; el número de escuelas abiertas; las que hay necesidad de abrir; número de niños inscritos en los padrones, el de los que asisten á los establecimientos; necesidades que en estos deben cubrirse; faltas de los directores y las de los miembros de las juntas de vigilancia, jueces auxiliares y demas autoridades, todo en cumplimiento de lo prevenido en el art. 31 de la ley núm. 347.

*Número de escuelas ab.*

Existen en la cabecera cinco escuelas que están abiertas; dos de enseñanza primaria, de niños y niñas, una de enseñanza rudimental de niñas y dos mas con el carácter de particulares, de enseñanza primaria de niños y niñas.

En cada una de las secciones de Macuxtepetla, Vinasco, Jaltocan, Coacuilco, Tehuetlan y Panacastlan; existen dos escuelas abiertas, una para niños y otra para niñas, y en las de Poxtla de Coacuilco, Pahuatlan, Ixcatlan, Chililihco y Sitlan, existen abiertas una para niños en cada seccion.

*Escuelas que deben abrirse.*

Hay necesidad de que se abran las escuelas de niños de la Herradura y Coxhuaco, pues no hay duda que estando ya cubiertas la mayor parte de las escuelas del Municipio, la honorable Asamblea municipal se fijará en las que acabo de mencionar y las proveerá de preceptores.

El 1º de este mes se abrió la escuela de niñas del barrio de Tahui-zan de esta villa, cuya apertura era ya una necesidad.

*Niños inscritos en los padrones.*

Constan listados en el padron de la cabecera ciento noventa y un niños y sesenta y dos niñas; en Macuxtepetla noventa un niños treinta niñas; en Jaltocan sesenta niños y treinta niñas; en Coacuilco ciento cincuenta niños y noventa niñas; en Tehuetlan cincuenta niños y treinta niñas; en Ixcatlan cien niños y cincuenta niñas, en Chililihco cuarenta y cinco niños y treinta y ocho niñas; en Poxtla de Coacuilco cuarenta niños y veinte niñas; en Panacastlan cincuenta y cinco niños y treinta y cinco niñas; en Sitlan cuarenta niños y veinte niñas; en Pahuatlan sesenta niños y treinta y cinco niñas.

*Alumnos que asisten á las escuelas.*

Concurren á la municipal de enseñanza primaria de niños de la cabecera, ciento ochenta y tres alumnos; á la particular de niños de igual categoría treinta y tres alumnos; á la municipal de enseñanza primaria de niñas de la misma cabecera concurren ciento veinticinco alumnas; á la particular de igual clase setenta y cuatro alumnas y á la municipal de enseñanza rudimental de niñas del barrio de Tecoloco concurren treinta y dos alumnas. En las demás escuelas municipales de enseñanza rudimental de niños de ambos sexos, la concurrencia es como sigue: Macuxtepetla sesenta y un niños y treinta y seis niñas; Vinasco diez y nueve niños y once niñas; Jaltocan cuarenta y cinco niños y nueve niñas; Coacuilco veintinueve niños y treinta y dos niñas; Tehuetlan cincuenta niños y diez y siete niñas, Panacastlan treinta y seis alumnos y treinta y una alumnas; Ixcatlan cuarenta alumnos; Si-

tlan cincuenta y ocho niños; Pahuatlan cincuenta y un alumnos; Chilililco treinta y cinco niños y Poxtla de Concuilco trece niños.

*Necesidades que deben cubrirse en las escuelas municipales de instruccion pública.*

Hay necesidad de proveer á todas las escuelas del municipio, de los libros de texto mandados observar por la circular núm. 41 expedida por la Secretaría de Gobernacion del Estado en el mes de Julio de 1880; pues solo á las escuelas de esta cabecera se ha provisto de ellos y eso muy escasamente, porque el número de niños que concurren es bastante respetable. Así mismo hay necesidad de proveerlas de todos los muebles suficientes y necesarios para la enseñanza; mas como esto no es posible hacerse brevemente, porque la partida relativa designada en el presupuesto es insuficiente, juzga el personal de esta Presidencia que la Jefatura del Distrito ó la honorable Asamblea de este municipio debieran solicitar del superior Gobierno del Estado una subvencion para atender á la instruccion pública, con probabilidades de mejor éxito.

*Faltas de los directores.*

A excepcion del preceptor de Tehuetlan, que ha sido acusado por faltas en el cumplimiento de su deber, ninguna otra hay que consignar en el presente informe en lo relativo á la enseñanza de los niños, y sí en lo que respecta al rendimiento de los cuadros estadísticos, pues algunos preceptores demoran mas de lo regular el envío de dichas noticias y por tal motivo no se ministran con oportunidad estos informes.

La junta de vigilancia de esta cabecera no se ha instalado hasta la fecha, no obstante que la Jefatura política ha librado al efecto varias excitativas á sus miembros.

Los ciudadanos jueces auxiliares de las secciones municipales no dan el lleno debido á su obligacion en cuanto á la vigilancia de que los niños asistan con puntualidad á sus respectivos establecimientos.

Los exámenes correspondientes al primer semestre del año, verificáronse con regularidad en todas las escuelas del municipio y se acompañan á este expediente copias de los informes que produjeron las comisiones sinodales. A este respecto tiene que manifestar el personal de esta oficina, que algunas comisiones no han rendido el informe que les corresponde y por tal circunstancia va incompleto el cuadro correspondiente.

Huejutla, Julio 8 de 1882.—F. ZURITA.

Presidencia Municipal de Huejutla.—La junta examinadora que suscribe, reunió á las diez de la mañana del 20 del presente en el local del establecimiento de enseñanza primaria de varones de esta vi-

lla, con vuestra presencia y la de la autoridad pública, representada por el C. Antonio Ariza, quien despues de una sencilla alocusion alusiva al acto, la declara legítimamente instalada, dió principio desde luego á su honroso cometido, prolongándose este acto hasta el 21 del propio mes, de cuyo resultado le es altamente satisfactorio dar cuenta á vuestra digna respetabilidad con la siguiente exposicion:

Si noble, honrosa y elevada por sí misma es la mision de un jurado que debe conocer del estado de instruccion alcanzado por la juventud educanda, por ese grupo de neófitos del saber, para quienes se ha reservado el porvenir de nuestra sociedad, tanto mas lo es, al propio tiempo que en extremo grata, cuando al rendir el resultado de su cometido puede aclamar con satisfaccion, que el primer semestre del presente año hace sabido aprovechar dignamente. Y así es en efecto: fúndase nuestro sentir en el caudal de conocimientos de que, en su proporcion relativa y conforme al programa adjunto, diern inequívocas muestras en los diferentes ramos de instruccion, determinados por la ley de la materia, sobre los cuales, por lo que hace al de escritura, se acompañan cinco colecciones de los alumnos Jesus Sierra, José Escamilla, Vicente Ruiz, Melesio Ruiz, Vicente Contreras, Antonio Reyes, Eduardo Santander, Atanasio Oropesa, Anselmo Lonjinos, Epitacio Torres, Octaviano Hernandez, Julio Viniestra, Lucio Flores, Fortunato Castro, Francisco Leon, Nasario Aguilar, Agustín Mesa, Manuel Viniestra, Eduardo Hernandez, Darío Lara, Marin Leon, Nicolás Hernandez y Severiano Toledo, quienes justa y preferentemente han merecido nuestra particular mencion. Ellos justifican la empeñosa dedicacion de sus dignos directores, á la par que sus propios afanes, y estas circunstancias reunidas deben hacernos concebir lisonjeras esperanzas para el venidero. 4

Esta consideracion sube de punto si se toma en cuenta que las obras de texto adoptadas en el presente año, en el plantel de enseñanza de que nos venimos ocupando, son enteramente nuevas para los educandos.

Por otra parte, consideramos en la esfera de nuestro deber, al rendir el presente informe, llamar vuestra atencion acerca de un mal que en nuestra humilde manera de juzgar, es de lamentable trascendencia, cual es, la asistencia irregular de los alumnos á sus clases, que nos hizo observar el señor director, mostrándonos al efecto las listas respectivas de faltas y asistencia. Sirvanos para patentizar este hecho la siguiente demostracion: Cuenta el establecimiento conforme á lo que arroja el registro de inscripciones, con 183 niños educandos; pero de estos solo asisten, turnándose continuamente entre sí, de 100 á 110, de lo que en consecuencia resulta cuando menos una diferencia de 73, muy atendible en verdad.

Con todo lo expuesto, ciudadano Presidente, damos por terminado nuestro encargo, protestandoos la seguridad de nuestro respeto y particular consideracion.

Huejutla, Junio 23 de 1882.—JOSE MENDIZABAL.—FELIPE N. RENDON.—ADILBERTO ZUÑIGA.

Los que suscribimos, nombrados sinodales para el reconocimiento del primer semestre del presente año que se hizo á las niñas de la escuela rudimental del barrio de Tecoloco los días 16 y 17 del actual habiendo cumplido con su cometido conforme al adjunto programa del estado que guardan los adelantos de la juventud, tienen la honra de manifestar al digno ciudadano Presidente del municipio el siguiente informe:

A las nueve de la mañana del día 17 citado, colocadas las niñas en dicho plantel segun el órden de sus clases y el de las materias de enseñanza, se dió principio al acto y encontramos que las cinco clases de que se compone el establecimiento presentaron regular sus estudios, habiéndose distinguido en el ramo de gramática castellana la niña Hermelinda Torres, en el de aritmética comercial la niña Eloí Hernández, en lectura la niña Gerarda Bustos y en escritura la niña Pomposa Flores.

Lo que tenemos la honra de informar á vd. para los fines que á bien tenga, dándole las debidas gracias por la distincion que sin merecer obtuvimos para tal cargo, protestándole nuestra sumision y respetos. Acompañamos á vd. nueve colecciones de escritura inglesa, correspondientes á dicho establecimiento.

Huejutla, Junio 19 de 1882.—M. I. ESPINOZA.—U. R. SANTANDE

Comision sinodal de Macuxtepetla.—Hónranos participar á vd. que en el exámen verificado á los alumnos de este pueblo hoy día de la fecha, segun disposicion de la honorable corporacion, comunicada el día 9 del que cursa, todos los alumnos, con excepcion de dos ó tres que no asistieron al acto del exámen, contestaron con mucha expedicion y sin encogimiento sobre las materias que constan en el programa que tenemos la honra de acompañar, distinguiéndose muy especialmente en los ramos de gramática y aritmética los alumnos Luis Revoreda, Trinidad Revoreda, Cástulo Hernandez y Mariano Villegas.

En el ramo de escritura se distinguió el niño Juan Pineda.

Y tenemos la satisfaccion de comunicarlo á vd. para los efectos que la ley expresa.

Constitucion y Libertad. Macuxtepetla, Junio 16 de 1882.—ALBERTO VINIEGRA.—FRANCISCO SALAS RIVERA.—Al Presidente Municipal de la cabecera.—Huejutla.

Comision sinodal de Macuxtepetla.—Tenemos la satisfaccion de participar á vd., que en el exámen practicado á las alumnas de la escuela rudimental de este pueblo, hoy día de la fecha, segun órden de la honorable corporacion Municipal de aquella cabecera, fecha 9 del que cursa, todas y cada una de las que constan en el programa que original tenemos la honra de acompañar, sostuvieron con bastante expedicion y regularidad las materias que sustentaran, á excepcion de una ó tres que por su natural encogimiento callaron algunas respuestas.

En el ramo de escritura se distinguieron las niñas Juana Salguero á Inés Castro.

Y tenemos la honra de participarlo á vd., en cumplimiento de nuestro deber y para los efectos que sean consiguientes.

Constitucion y Libertad. Macuxtepetla, Junio 11 de 1882.—*Alberto Vniagra.*—*Julian V. Hernandez.*—Al Presidente Municipal de la cabecera.—Huejutla.

En el pueblo de Jaltocan, á los diez y siete dias del mes de Junio del año de mil ochocientos ochenta y dos, presente el suscrito, acompañado del ciudadano juez auxiliar y algunos vecinos de este pueblo, en cumplimiento á la honrosa comision que esa honorable presidencia se ha dignado conferirme, se procedió al exámen de los alumnos de las escuelas de ambos sexos, en las materias que expresan los programas que adjunto, dando por resultado las calificaciones que á continuacion se expresan en los expresados programas, y así mismo tengo á bien manifestar á esa superioridad que las faltas de asistencia de los alumnos son numerosas, segun el registro que han tenido á bien presentarme los señores preceptores, con lo que terminó el acto de que doy fé.

Jaltocan, Junio 17 de 1882.—*José Maria Monterubio.*

Dando cumplimiento á la nota de vd. en que se sirve nombrarme sinodal para examinar el estado de aprovechamiento en que se encuentran los niños del establecimiento de instruccion primaria de esta seccion, procedí ayer al acto de su exámen, notando con sentimiento que su corto saber no corresponde á lo que fuera de desearse, pues en general se encuentra en ellos un atrazo manifesto.—Igualmente y aunque por un acto officioso, en vista de no presentarse sinodales para los exámenes de la escuela de niñas, he verificado el de estas hoy dia de la fecha, encontrando un adelanto completo en sus estudios.—Lo que tengo la honra de participar á Vd., acompañándole los programas de ambos establecimientos.—Libertad y Constitucion. Vinasco, Junio 18 de 1882.—*Miguel Guerrero.*—C. Presidente municipal.—Huejutla.

Los que suscribimos, nombrados sinodales para el reconocimiento del primer semestre del presente año que se hizo á los alumnos de ambos sexos de la escuela rudimental del rancho de Panacatlan, los dias 16 y 17 del actual, habiendo cumplido con su cometido conforme á los adjuntos programas del estado que guardan los adelantos de la juventud, tienen el honor de manifestar al digno ciudadano presidente del municipio, el siguiente informe:—A las nueve de la mañana del dia 17 citado, colocados os alumnos y en la tarde del mismo las niñas de dicho plantel segun el

orden de sus clases y el de las materias de enseñanza, se dió principio al acto y encontramos que las seis clases de que se componen los establecimientos, presentaron regular sus estudios.—Lo que tenemos la honra de informar á Vd. para los fines que á bien tenga, dándole las debidas gracias por la distincion que sin merecerlo obtuvimos para tal encargo, protestándole nuestra sumision y respeto.—Adjuntamos á Vd. ocho colecciones de escritura inglesa correspondientes á dichos establecimientos.—Huatjutla, Junio de 1882.—*Atanasio L. Sanchez.*—*Crescencio Anaya.*

En el pueblo de Coacuilco, á los diez y seis dias del mes de Junio del año de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los que suscribimos como sinodales nombrados por la H. asamblea, á horas que serian las nueve de la mañana, nos hemos dirigido al establecimiento de niños de este lugar y estando presente el ciudadano juez auxiliar, dimos principio al acto examinando por sus clases y anotando en el programa respectivo el resultado del desempeño de cada alumno; remitiendo á esa presidencia el programa para que por su conducto pase á la H. asamblea, con lo que terminó la presente acta que firmamos —*Emilio P. Andrade.*—*Vicente Vazquez.*

En el pueblo de Coacuilco, á los diez y seis dias del mes de Junio del año de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los que suscribimos, como sinodales nombrados por la honorable asamblea, á horas que serian las nueve de la mañana, nos hemos dirigido al establecimiento de niñas de este lugar, y estando presente el ciudadano juez auxiliar dimos principio al acto examinando por sus clases y anotando en el programa respectivo el desempeño de cada niña, remitiendo á esa presidencia el programa para que por su conducto pase á la honorable asamblea. Con lo que terminó la presente acta que firmamos.—*Emilio P. Andrade.*—*Vicente Vazquez.*

El que suscribe, en cumplimiento del nombramiento expedido por la honorable asamblea municipal de esta cabecera, que me fué comunicado por oficio de esa presidencia para sinodar á los niños del establecimiento de instruccion rudimental de la seccion de Poxtla de Coacuilco. Queriendo cumplir con este cometido, para obsequiar á una y otra autoridad, procedí á examinar á horas que serian las nueve de la mañana del día 1 del actual y en el local que sirve de escuela, de las materias de enseñanza á que debían sujetarse los alumnos de este establecimiento, segun el programa respectivo que me fué presentado por el preceptor, y que tengo la honra de acompañar á esa presidencia, en cuyos nombres de los alumnos están marcados con las palabras bien, regular y mal los que pe

su aplicacion ó desapplicacion se hicieron acreedores á la calificacion que con esta palabra se distinguen.

Esto es lo que me ha parecido prudente dar como informe de lo ocurrido, con motivo á mi nombramiento y que ha correspondido á mi deber.

Poxtla de Coahuila, 18 de Junio de 1882.—*Nolasco Flores*.—Ciudadano Presidenta municipal.—Huejutla.

Comision sinodal de la escuela rudimental de varones del pueblo de Ixcatlan.—Los que suscribimos, nombrados para sinodar á los alumnos de la escuela rudimental de varones de este pueblo, tenemos la honra de rendir nuestro informe de la manera siguiente:

A las nueve de la mañana del dia de hoy, se dió principio á dicho acto en el propio local, comenzando á examinar á los alumnos que forman la primera clase, de los que se distinguieron en el ramo de lectura en libro segundo los alumnos Manuel Escobedo, Juan Bautista, Juan Martin y Pablo Martinez.

En seguida pasamos á examinar á los alumnos que forman la segunda clase, que presentaron silabario y se distinguieron en dicho ramo los jóvenes Andrés Mejía, José Manuel, Nicolás Santos y Miguel Allende.

No teniendo mas que hacer se terminó dicho acto, recogiénose el programa que adjuntamos.

Libertad y Constitucion. Ixcatlan, Junio 17 de 1882.—*Feliciano Martínez*.—*Juan N. Amador*.

Los que suscriben, nombrados sinodales para el exámen del establecimiento de instruccion pública rudimental de varones de este pueblo á cargo del C. Jesus Bautista, tenemos el honor de informar lo siguiente:

Reunidos en el local designado por esa oficina, el ciudadano juez auxiliar y como treinta vecinos, el dia 17 del actual á las nueve de la mañana, se procedió al exámen de los niños que asisten al mencionado establecimiento: examinados los alumnos que componen la primera clase, se distinguieron en las materias que presentaron, Alfredo Bautista y Manuel Szavedra. Seguidamente se examinaron los alumnos que componen la segunda clase y se distinguieron por su aplicacion los niños Macario Flores, Diego Saturnino y Diego Alvarado. Con lo que terminó el presente acto y que se remiten dos colecciones y el programa á esa oficina para el uso que convenga.

Lo comunicamos á vd. como resultado del exámen verificado con esta fecha.

Pahuatlan, Junio 17 de 1882.—*Hilario Martínez*.—*Julian Mogica*.  
Son copias de su original. Huejutla, Julio 8 de 1882.—*F. Zurita*.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo, Presidencia Municipal de Huautla.—Informe que el Presidente Municipal del Municipio de Huautla perteneciente al Distrito de Huejutla dá al Ejecutivo del Estado respecto de la Instrucción Pública de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año de mil ochocientos ochenta y dos, del número de Escuelas abiertas; las que hay necesidad de abrir; número de niños inscritos en los padrones; el de los que asisten a los Establecimientos; necesidad que en estas deben cubrirse; faltas de los Preceptores; de miembros de la Junta de vigilancia, Jueces auxiliar y demas autoridades, así como tambien informes de los sinodales, distribución de premios á los Preceptores y niños de toda en cumplimiento de la ley núm. 347.

### ESCUELAS QUE DEBEN ABRIRSE.

Se encuentran abiertas todas las rudimentales del Municipio, excepto la de niñas de la Hacienda de T. Calpan, la que está propuesta por edictos para que la persona que se crea con la aptitud debida dirija su solicitud á quien corresponda.

### NIÑOS INSCRITOS EN LOS PADRONES.

La concurrencia diaria de los alumnos en las Escuelas municipales en la que se hace constar por los Preceptores en sus respectivos estados. Me parece del caso acompañar los informes de los sinodales de los establecimientos de ambos sexos de la Cabecera, de T. Calpan y Pajonal, excepto el de Tohuaco por razon de que el preceptor de aquel punto se encontraba enfermo y no dió exámen, pero queda trasferido para cuando la H. Asamblea lo determine. En los exámenes que tuvieron su verificativo del 15 al 20 de Junio se notaron algunos adelantados, de donde se acordó por la H. Asamblea se hiciera la correspondiente distribución de premios, haciéndose del fondo Municipal la suma de *setenta y cinco pesos* que se encuentran consignades en el presupuesto vigente, los que fueron distribuidos en la noche del 25 de Junio á los niños y niñas preñidiendo el acto el C. Jefe Político.

En cumplimiento del artículo 56 de la ley número 347, por sus afanes fueron premiados los preceptores de la cabecera, la de Tecoloco Calpan y Pajonal.

La junta de vigilancia hasta hoy ha tomado medidas que en la órbita de sus deberes al mejoramiento de la Instrucción. Los jueces auxiliares en lo que les corresponde cumplir llenan sus deberes, pues vigilan tanto la concurrencia de niños en los establecimientos de sus secciones, como la conducta de los preceptores.

Todo lo expuesto es lo que por informe trimestral tengo el honor de hacer saber al C. Gobernador en el segundo trimestre del año de 1882.

Huautla, Julio 1º de 1882.—*Homobono Ruis.*—C. Gobernador del Estado.—Pachuca.

Francisco Guzman y Vicente Gonzalez comisionados por la H. Asamblea para sinodará los alumnos de la escuela pública de esta Cabecera el día diez y nueve del presente mes, obsequiando la comision que nos ha conferido tenemos la honra de informar:

Examinados que fueron los alumnos Alvaro Gonzalez, Stilito Aguirre y Francisco Olivares que forman parte de la primera clase, únicos que sustentaron el exámen de Gramática, Aritmética, Ortografía, Historia de México, Derecho Político, Escritura y Dibujo natural; presentando de Gramática hasta la página veintiuno teórico, práctico hasta la nueve; Aritmética hasta la página treinta y uno, teórica, y práctica hasta multiplicar números enteros; Ortografía, hasta la página cincuenta y ocho teórica práctica; Historia de México, hasta la página diez y seis, teóricamente; Derecho Político, hasta la página once, simple memoria; Escritura, letra chica, todo con regular forma; Dibujo natural, nociones. En todas las materias sustentaron su exámen regularmente, distinguiéndose que en el ramo de escritura van cursando con perfeccion. La circunstancia de que todos los alumnos del mencionado establecimiento, el presente año desde el mes de Enero, han seguido su instruccion por libros de texto que son diferentes á los que en años anteriores habian estado estudiando, ha dado por resultado que todas las materias aparezcan con la calificacion de "regular," pero se advierte notoriamente que el preceptor ha cumplido en lo que cabe con la mision de su encargo.

La segunda clase formada de los alunos Ezebio Apodaca, Encarnacion Hidalgo, Donaciano Hernandez, Luis Telles, Adolfo Hernandez, Aurelio Terán é Hipolito Morales; fué examinada en los ramos de Gramática, Aritmética, Ortografía, Historia de México, Derecho Político, Escritura y Dibujo natural: en todos estos ramos sustentaron con regularidad distinguiéronse en todas las materias Luis Tellez y mereciendo por lo mismo la calificacion de "muy bien." La tercera clase fué examinada y formada de los alumnos, Esequiel Salinas, Manuel Olivares y Palemon Vite quienes sustentaron regularmente en los ramos que presentaron segun el programa.

La cuarta clase fué formada por los alumnos Martin Castelan, Celestino Salinas, Rafael Badillo y Tibarcio de la Cruz, quienes fueron examinados en materias que presentan segun el mencionado programa, y merecieron la calificacion de regular y la de "muy bien" el niño Celestino Salinas y el jóven Rafael Badillo; La quinta clase de los niños de libro segundo y silabario; en número de quince, fueron examinados y se nota que tienen bien infundidos y bien aprendidos; por consiguiente, el preceptor es digno de mencion honorífica por sus afanes y sus educandos la ca calificacion de bien.

Los alumnos Francisco Olivares, Stilito Aguirre, Aurelio Teran, Luis Tellez, Eusebio Apodaca, Anastacio Alvarado, Esequiel Salinas, Manuel Olivares, Celestino Salinas, Rafael Badillo, Arnulfo Gomez, Fidencio Escoudero, Jesus Gonzalez, Luis Hernandez Elfigio Hideron, Casimiro

Tellez, Epigmenio Aguirre, Martin Escudero y Aristeo Estrada; comendacion de la junta de vigilancia y del ciudadano preceptor vieron la calificacion de buena "conducta" distinguiéndose ademas en la aplicacion los jóvenes Alvaro Gonzalez, Francisco Olivares, R Ortega, Luis Tellez, Adolfo Hernandez, Aurelio Teran, Anastacio rado, Celestino Salinas y Rafael Badillo. Los niños Federico Esc Luis Hernandez, Elfigio Hideroa, Casimiro Tellez, Everardo Ge Epigmenio Aguirre, Angel Vazquez y Jesus Gonzalez, pronuncia bulas distinguiéndose los dos primeros por su pronunciacion clara tuada, natural y maneras de presentarse al público, por lo que saca calificacion de "Muy bien."

Se nota segun el programa, que faltaron á sustentar exámen, d flos de la 1.<sup>a</sup> clase, cinco de la 2.<sup>a</sup>, dos de la tercera y tres de la motivo por el cual no se rinde informe del resultado de sus tareas.

Adjuntamos á vd, el programa respectivo y por lo expuesto c haber cumplido con la comision que nos honra rendir, dando á v tanta distincion las respectivas gracias, así como á la H. Asamblea

Huautla, Junio 20 de 1882.—*Picente Gonzalez.*—*Francisco G*  
—Ciudadano Presidente Municipal.—Presenta.

La comision sinodal que suscribe: habiendo cumplido con el n miento que le confirió la H. Asañblea de este municipio, de confor con la ley de Instruccion primaria, pasó al efecto el dia de ho nueve de la mañana con el ciudadano Presidente municipal, la H. blea, Junta de vigilancia y algunos padres de familia al establecir de educacion primaria de niñas de esta cabecera, lugar donde la rita preceptora dió principio al acto con un discurso análogo á su sion; terminado este, nos fué presentado por ella misma el progr que debian sujetarse á exámen sus alumnas; por lo que en vista fuimos examinando á cada quien por el órden de sus clases ha conclusion. Por lo que, segun nuestra opinion, notamos en el re acto, que tanto la expresada señorita preceptora como sus alumne nen el afan que les es característico, por haberse distinguido algun las citadas niñas en sus respectivas clases, segun la lista que se ac ña, mereciendo por esta causa el premio que les es debido, siemp lo tengan á bien las actuales autoridades. Omitiendo por otra pa no decir la actual comision ni una sola palabra acerca de las ob mano, por carecer en esa materia de los conocimientos necesario: hacer con acierto la debida calificacion.

Huautla, Junio 20 de 1882.—*Ponciano Castelan.*—*Luis Diaz.*

Las suscritas nombradas para prácticar aunque sin los conocim necesarios para la calificacion en los trabajos de mano hechos p niñas del establecimiento de instruccion pública de esta misma,

cumplimiento á su cometido, tuvimos el honor de pasar la vista por dichos trabajos, y hemos notado que se encuentran con la mayor exactitud, y por consiguiente se nota aprovechamiento en las educandas de dicho establecimiento.

Esto es lo que tenemos el honor de participar á Vd. por via de informe y en cumplimiento á la comision que se nos concedió por el digno personal de esa oficina.

Constitucion y Libertad. Huautla, Junio 26 de 1882.—*Felipa Bustos.*  
—*Octaviana Zúñiga*,—C. Presidente municipal de esta cabecera.—Presente.

Los que suscribimos nombrados sinodales por la H. Asamblea de este municipio, segun se nos comunicó por el C. Presidente municipal con fecha 8 del corriente, para que pasáramos al establecimiento de primeras letras que permanece en este lugar el dia 15 de este mismo, habiéndolo verificado como á las nueve de la mañana del referido dia, asociados con los ciudadanos juez auxiliar de este lugar y algunas personas vecinas de este, se dió principio al acto bajo las reglas del programa presentado por el ciudadano preceptor de dicho establecimiento, y despues de haber examinado á los alumnos que forman la primera clase, notamos que en el ramo de gramática se distinguió el alumno José Moreno, en el de aritmética el alumno Roberto Herver. Pasando en seguida á la segunda clase y examinados todos conforme á las materias que presentaron, se hicieron notables por sus adelantos los alumnos Florencio Sanchez y Plutarco Herver en los ramos que presentaron, no obstante que todos lo hicieron regular. En seguida se examinó la tercera clase conforme las materias que presentaron, distinguiéndose los jóvenes Anrelío Velez en el ramo de gramática, y Vidal Cerecedo en el de ortología. En seguida se examinó la cuarta clase cuyos alumnos lo hicieron regular, terminándose el acto con el exámen de los alumnos de la última clase que tambien lo hicieron regular.

Hacienda de Tecoluco Calpan, Junio 16 de 1882.—*Angel Morales.*—*Francisco Velez.*

En seguida, revisando los planos y colecciones de escritura presentados por los alumnos se distinguieron en este ramo, José Moreno, Roberto Herver, Irineo Gonzalez, Estéban Morales y Filomeno Sanchez.

Junio 16 de 1882.—*Angel Morales.*—*Francisco Velez.*

Los que suscribimos nombrados sinodales por la H. Asamblea de este municipio, segun se nos comunicó por el C. Presidente municipal con fecha 8 del corriente para que pasáramos al establecimiento de primeras letras de esta hacienda el 15 de este, habiéndolo verificado como á las ocho de la mañana del expresado dia, con asistencia del ciudadano juez auxiliar y demas personas de esta misma, se dió principio al acto en

vista del programa adjunto que se nos presentó por el ciudadano preceptor y después de haber examinado á la jóvenes que en el consta, se vió que á ser principiantes, sostuvieron el acto medianamente regular.

Hacienda del Pajonal, Junio 15 de 1882.—*Camilo Hernandez.*—*Fidencia Castelan.*—Ciudadano Presidente Municipal de Huautla.

## SECCION DE AVISOS.

### Judiciales

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Apam.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—El C. Manuel M. Pina y Savinon, se ha presentado en este juzgado por medio de escrito, pidiendo que en virtud de la prescripción por lapsus término, se mande cancelar los registros de la escritura de trece de Mayo de mil ochocientos ocho, otorgada por Dª María Francisca Guío, en favor de D. José Antonio Madrid, por cantidad de tres mil pesos y rédito de cinco por ciento anual, que venció en tres de Febrero de mil ochocientos diez; y la de veintidos de Julio de mil ochocientos nueve que otorgó misma Sra. Guío en favor de D. José Arnauiz, heredero del Presbítero D. Gabriel Arroyo Céspedes, por cantidad de tres mil trescientos treinta y un pesos cuatro y medio reales, en causa de interés, y que venció en el mes de Enero de mil ochocientos diez. Para garantía, señora demandada hipotecó por ambos capitales la hacienda de Ocotepes.

Al escrito mencionado, el ciudadano juez de 1ª instancia del Distrito proveyó con fechos del presente, que se convoquen por el término de treinta días conados desde la primera publicación, á las personas que se crean con derecho á esos capitales, para que se presente á deducirlo; apercibidas que de no hacerlo se declarará lo que hubiere lugar.

Apam, Agosto 8 de 1882.—*A. Espejel Cid.*

82—3—3

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos de la testamentaria de Don Luis Castro, el ciudadano juez 2º de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado se e á los acreedores del finado, por medio de avisos en el Periódico Oficial del Estado, para la faccion de inventarios, que deberá empezar el día nueve del próximo Setiembre.

Pachuca, Agosto 22 de 1882.—*Manuel Lemus, secretario.*

95—3—1

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Atotonilco.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos testamentarios de la Sra. Ignacia Aizain Ballesteros, vecina que fué de esta cabecera, el señor juez que conoce de ellos, ha concedido la Sra. Marina Ballesteros, en su calidad de heredera, licencia para la faccion de inventario con citacion de los interesados, haciéndose la de los ausentes en el Periódico Oficial del Estado y en el Monitor Republicano de México, por el término de treinta días conados desde publicacion del aviso, para que si quisieren, concurren á presenciar aquellos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo mandado en el art. 3.º del Código civil; colocándose en este, timbre de cinco centavos, en razon de estar ayudada y pobre en calidad de por ahora la interesada.

Atotonilco el Grande, Agosto 8 de 1882.—*Jesus Vallejo, secretario.*

86—3—2

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Tula.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y libros.—En los autos testamentarios de la finada Sra. Paula Angeles vecina que fué de esta villa, se ha nombrado tutor de la menor Crescencia Angeles al C. Elogio Montoya y curador al de igual clase Manuel Ortiz.

Y en cumplimiento del art. 525 del Código civil se publica el presente.

Tula de Hidalgo, Agosto 11 de 1882.—*J. B. Llamas, secretario.*

89—2—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Tulancingo.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos del interdicto de bienes de D. Agustín Olvera, vecino que fué de San Antonio Cuantepec, el ciudadano juez ha mandado se convoquen por medio de edictos en los parajes públicos de esta ciudad y avisos en los periódicos *Oficial del Estado* y *Monitor Republicano*, á las personas que se crean con derecho á los bienes vacantes, ya sea como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion, se presenten á deducirlo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Lo queingo saber al público para los efectos legales, en cumplimiento de lo mandado. Tulancingo, Agosto 14 de 1882.—*F. Martínez H.*, secretario.

90—3—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—C. Jesus Canales.—En el juicio verbal que sobre pesos sigue vid. contra el C. Marcial Islas, el C. Juez que conoce en él ha determinado se cite á vid. por medio del presente, para que comparezca personalmente ante este juzgado el día veintinueve del corriente, á las ocho de la mañana, á abolver las posiciones que el referido Señor Islas le articula; apercibiéndolo que de no comparecer se darán por absolutas en sentido afirmativo dichas posiciones.

Pachuca, Agosto 21 de 1882.—*Manuel Lemus*, Srio.

92—3—1

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Actópan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—El Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito, Lic. Crisóforo García, con fecha de ayer concedió licencia al Abogado de la testamentaría de Don Manuel Robles, para la faccion de inventarios por memorias simples extrajudiciales, con la calidad de presentarlos en este Juzgado para su aprobacion.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 980 del Código civil, pongo el presente para los efectos legales, á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—*Manuel Mejía*, Srio.

93—3—1

## Sobre Minería.

Jefatura política del Distrito de Huejutla.—Los CC. general Ignacio Ugalde, Braulio Tellez y Juan M. Herrero, vecino el primero de la capital de la Republica, el segundo de esta cabecera y el tercero de Tecoloco Calpan, por sí y nombre de su socio C. Francisco Velez, vecino de Huautla, todos nacionales, han denunciado por escrito fecha 12 del actual, un criadero de carbon de piedra situado en el paraje Torreno de Calpan, que pertenece á la hacienda de Tecoloco Calpan del municipio de Huautla, á unas dos mil quinientas varas al Oriente de la hacienda mencionada y á la derecha del camino que conduce de esa finca á la de San Diego; manifestando que el criadero presenta tres bocas ó vetas que corren de Oriente á Poniente.

Y en cumplimiento de los preceptos del Código de minería se hace saber al público para los fines consiguientes.

Huejutla, Agosto 14 de 1882.—*Antonio Ariza*.—*Medardo Méndez*, secretario.

91—3—1

Jefatura política del Distrito de Tulancingo.—El C. Jesus Sousa, por sí y á nombre de los CC. Cleofás Sousa, Sebastian Zamorano, Jorge Aguilar, Bruno Medina y José María Lira, han denunciado ante esta jefatura una mina abandonada, conocida con el nombre de Corpus Cristi, y cuyo metal indica ley de plata según manifestacion de los interesados.

Dicha mina está situada al Noroeste de la cabecera del Municipio de Singuilucan, en la falda del cerro de Cuatlilco; linda al Norte con terrenos del mismo Cuatlilco, al Sur con el rancho de Mitillas, al Oriente con cerro del Jaral y al Poniente con terrenos del municipio referido.

Lo que se hace saber al público para los efectos de los artículos 25 y 27 del Código de minería.

Tulancingo, Julio 28 de 1882.—*A. Aroniz*.—*G. Martínez W.*, secretario.

87—3—1

Jefatura política del Distrito de Actópan.—Estando vacante la escuela de Niñas de esta Cabecera, se convoca á las personas que quieran desempeñarla para que manden sus solicitudes á la Junta de vigilancia de este Distrito á fin de proponerlas á la H. Asamblea. La dotacion es de trescientos sesenta pesos anuales. Actópan, Agosto 21 de 1882.—*Anselmo Gálvez*.

94—3—1

Jefatura política del Distrito de Tulancingo.—Los CC. Luis G. Romero y Francisco H. Cárdenas de esta ciudad, han denunciado ante esta Jefatura una mina de plomo con el nombre de La Magdalena, situada en términos del municipio de Acaxochitlan; el rancho 6 fábrica del C. José María Sosa y con terrenos de Santa Ana Hueytlapán.

Y con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente por conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Tulancingo, Agosto 15 de 1882.—A. Arreola.—G. Martínez W., secretario.

88—3—1

Mina de Guadalupe (á) el Fresnillo, sita en Pachuca.—La Junta Directiva de esta negociación acordó hacer un reparto entre los señores aviados de la misma, y recordarlos la presentación del justificante de sus acciones, sin cuyo requisito no podrá considerarseles con derecho al reparto.

Los pagos se harán todos los días, desde el próximo lunes 14 del actual, de dos á tres de la tarde en el despacho de la negociación, sito en esta Capital, bajos de la casa núm. 6 de la calle de Cadena.

México, 9 de Agosto de 1882.—J. M. Zarrea, secretario.

81—6—3

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el Sr. Lic. Miguel Maera de San Vicente y socios, una veta argentífera situada en la falda occidental de la loma de las Chichas en jurisdicción del Páete y Municipio del Mineral del Chico, para formar una mina con el nombre del Porvenir; linda al Norte con la del Poder de Dios, al Sur con la Tetitlan, al Oriente con la de Arévalo y al Occidente con San Luis; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Agosto 12 de 1882.—Francisco Díaz Meoqui.—Por el secretario, Aristeo Ríos.

80—3—2

## A V I S O .

Negociación Minera de Santo Tomás el Nuevo.—Distrito de Pachuca.—Estado Hidalgo.—Se cita á junta general á todos los dueños de intereses aviados en esta negociación, para el día 25 de Agosto del presente año, á las cinco de la tarde, en el Hotel de los Baños, Pachuca. Se tratan asuntos de suma importancia para la compañía, y se advierte que los señores accionistas que no se presenten personalmente ó manden su poder, pasarán por acordado en dicha junta.

Pachuca, Julio 31 de 1882.—Julius A. Skilton, primer vocal.—J. Scoble, secretario.

## Sobre bienes mostrencos

Poder Ejecutivo Municipal de Metztilán.—Aviso.—En el corral de consejo se encuentran depositados cinco toros de color prieto, cuyos dueños no se han presentado á reclamarlos, siendo de un año á dos y valorizados por el perito en ocho pesos dos de ellos, y los restantes en seis. Lo que se hace saber para los efectos de la ley.

Metztilán, Agosto 9 de 1882.—Benito Escamilla.

84—3—1

Municipalidad de Tlanalapan.—Ante esta oficina se ha denunciado como mostrenco, un macho prieto, tamaño regular, como de quince años de edad, herrado de las cuatro patas, tiene una G y una O enlazadas ambas letras en la nalga izquierda y se valorizó en veintidos pesos. Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley.

Tlanalapan, Julio 23 de 1882.—Marcos Lascano.—Miguel Barrientos, secretario.

57—4a—3

Ejecutivo Municipal de Metzquitlán.—Aviso.—Ha sido presentado en esta oficina por el Sr. Vicente Benitez, un caballo prieto, entrepelado, como mostrenco, valuado en la cantidad de quince pesos (\$ 15.) En esta virtud y en cumplimiento del art. 811 del Código civil vigente, se pone en conocimiento del público para que la persona que se considere con derecho lo deduzca en el término que designa el propio art. 811, en el concepto de que si no lo verifica se procederá al remate.

Metzquitlán, Julio 31 de 1882.—Atanarío Escobar.—Primitivo Hernandez, secretario.

70—3—3

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Secretaría de Gobernación.

El Sr. D. Carlos R. Michel ha denunciado ante el Gobierno del Estado, dos capitales y sus réditos; uno de \$ 3000, y otro de \$ 3331.61, es. impuestos respectivamente en la Hacienda de Ocotepec, Apam, á favor de D. José Antonio Madrid y D. José Arnaiz, según escrituras de Mayo de 1808 y Julio de 1809, otorgadas por D.ª María Francisca Guío. Lo que se publica en cumplimiento del art. 813 del Código Civil.

Pachuca, Agosto 12 de 1882.

*Isunza.*